ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU BUENOS AIRES
COMUNIDAD BUENOS AIRES
VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2026

ACTA 001 DE 2026

En el Corregimiento de puerto estrella comunidad de buenos aires, jurisdicción del Resguardo Wayuu de la Media y Alta Guajira, Municipio de Uribia, departamento de la Guajira, siendo las 8: 00 a.m. del día 28 de enero del presente año nos reunimos los miembros de la Asociación previa convocatoria realizada por el Representante Legal con el fin de determinar la cuantía de la ordenación de gastos y la naturaleza de los contratos que sean competencia de la asamblea, directiva, presidente, consejo de mayores y palabreros , se estableció el siguiente orden del día:

1. Llamado a verificación del Quorum
2. Saludo del Representante legal
3. Cuantía de la ordenación de gastos y la naturaleza de los contratos que sean competencia de la asamblea, directiva, presidente, consejo de mayores y palabreros.
4. Participación de la Asamblea
5. Conclusión

Aprobado el orden del día se procede a llamar a las Autoridades tradicional y ancestrales, miembros de la asociación para verificar el Quorum, contestando al llamado seis (06) socios, evidenciándose el quorum decisorio requerido.

Seguidamente, interviene la Representante legal la señora ELSA MARIA GARCIA PALMAR, manifestándoles a los presentes la importancia de su participación en los diferentes espacios que se realizan la asociación, asimismo menciona necesidad legal de determinar la cuantía de la ordenación de gastos y la naturaleza de los contratos que sean competencia de la asamblea, directiva, presidente, consejo de mayores y palabreros, en consonancia con establecido en el numeral d) del artículo 15 de los estatutos de la asociación.

Finalmente, la asamblea general determina que el valor de la cuantía de la ordenación de gastos es hasta siete mil (7000) SMLV, y se facultad la suscripción de contratos y convenios de cualquier naturaleza, finalmente se da por terminada la sesión.

Salvador Ramos M.
CC 17360135

Roberto Espinoza
CC 2745980

Gonzalo M.
CC 1.788.501

Carla Weber Montiel
CC 40.843.000

Luis Eduardo I.
CC 17.828.267

Jesus Palmar
CC 5.190.058